



RESOLUCION No. 523-AD-75

Lima, 05 de Diciembre de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 01331 de don LIZANDRO MIRANDA TORREY, por el que solicita Licencia por asuntos personales.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con el Artículo 56° de la Ley N° 11377, Artículo 95° del Decreto Supremo N° 522 y Artículo 37° -- del Decreto Ley N° 20555;

De acuerdo con los Informes emitidos por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- CONCEDER, a don LIZANDRO MIRANDA TORREY, Fotógrafo, Grado V Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Comunicación e Información, DIECISIETE (17) días de licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional, desde el 10 hasta el 26 de Octubre de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED